

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N° 7 C

LOTA, martes 3 de enero de 2017

VISTOS ✓

Corporación

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

I.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
PEDRO JUAN ALARCON TOLOZA	5	03/01/2017	09/01/2017	10/01/2017
JOSE EVARISTO LUENGO CARDENAS	20	09/01/2017	03/02/2017	06/02/2017
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR	15	11/01/2017	31/01/2017	01/02/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JEEP/jgp.-
- Pág. Web.